

PARANA, 26 SEP 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 331/2015 UADER_RECTORADO, Referido al cierre Administrativo del proyecto (PEX 13) "Red Solidaria de Capacitación en Conservación y Recuperación del Patrimonio Cultural en Situaciones de Emergencia" Dir. Felisa Lovagli; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 354-14 se aprueba el orden de mérito de Proyectos de Extensión de UADER convocatoria 2013, Resolución "CS" N° 242-13, conforme Ordenanza N° 028/2010.-

Que a fs 238 la Directora y Codirectora del PEX 13 "Red Solidaria de Capacitación en Conservación y Recuperación del Patrimonio Cultural en Situaciones de Emergencia", realizan la presentación para el cierre administrativo y económico del mencionado proyecto.-

Que en el mencionado expediente obra informe de la Auditoría Interna de la Universidad manifestando que la rendición ha sido presentada de acuerdo a la normativa vigente

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 para el cierre del expediente y ejecución final.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda el cierre administrativo del mismo.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

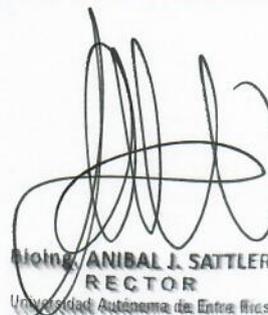
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042, la ejecución final, y rendición de los fondos y cierre del proyecto (PEX 13) "Red Solidaria de Capacitación en Conservación y Recuperación del Patrimonio Cultural en Situaciones de Emergencia", Directora: Prof. Felisa Lovaglio DNI N° 12.958.375 y Codirectora: Prof. María L. Benites DNI N° 23.450.065, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Ing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos